

## PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR, es un documento de Gestión Institucional que establece objetivos y metas operativas de cada una de las dependencias o unidades orgánicas según las prioridades institucionales para el año fiscal 2016.

El Plan Operativo Institucional o Anual está perfectamente alineado con el Plan Estratégico Institucional vigente y sus especificación sirven para concretar los objetivos establecidos para el presente año y la manera de alcanzarlo, en vista de que está diseñada sobre la base de los lineamientos generales de política institucional y las funciones principales como institución especializada.

Para dar cumplimiento a los objetivos y actividades establecidos en el POI se realizarán evaluaciones semestrales que permitirán la revisión de los objetivos a través de monitoreo trimestral.

El Plan Operativo Institucional 2016 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, considera las actividades en concordancia con el Presupuesto Institucional de sus diferentes Unidades Orgánicas, desarrollada según lo establecido en la Directiva N° 018-2015-GRA/OPDI, sobre “Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Operativo Institucional 2016 en el Pliego - 443 Gobierno Regional de Arequipa” aprobada Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2015-GRA/PR.



## INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>Presentación</b>	<b>01</b>
<b>I. Generalidades</b>	<b>03</b>
Visión	
Misión	
Lineamientos de Política Institucional Objetivos y Fines de la Dependencia	
<b>II. Funciones Generales de la Unidad Orgánica</b>	<b>04</b>
<b>III. Capacidad Operativa del IREN SUR.</b>	<b>05</b>
Órganos	
Unidades Orgánicas	
Clasificación de Cargos Estructurales	
Número de Cargos	
<b>III. Programación de Actividades</b>	<b>09</b>
Formatos.	

## I. GENERALIDADES

### Misión

Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar técnica y administrativamente, a nivel Macro Regional Sur los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del instituto.

### Visión

Ser una organización hospitalaria líder y de primera opción para la hospitalización y atención especializada del cáncer en el ámbito macrorregional, que desarrolla procesos de mejora continua de calidad en la oferta de servicios asistenciales de excelencia, y gratificantes a la demanda de pacientes y al compromiso de sus trabajadores. Desarrolla una cultura favorable para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades oncológicas en el entorno social debido al impulso sostenido e innovador de la docencia e investigación científica con utilización de tecnología apropiada y moderna, posicionándose como un hospital con autonomía y gestión sanitaria eficiente que ejecuta proyectos sostenidos de reconocimiento nacional e internacional.

### Lineamientos de Política Institucional

El accionar del IREN SUR, para el período 2008 – 2016, se establecen los lineamientos de política, en base a los Lineamientos Sectoriales nacionales; los mismos que son:

1. Promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas.
2. Gestión sanitaria orientada a solucionar el problema del cáncer.
3. Acceso adecuado a los servicios oncológicos.
4. Medicamentos de calidad para todos los pacientes con cáncer.

5. Promover el financiamiento de las actividades en función de indicadores y resultados.
6. Fortalecer la descentralización de los servicios oncológicos.
7. Apoyar a los recursos humanos en educación e investigación.

### **Objetivos Estratégicos**

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur deberá lograr los siguientes objetivos estratégicos generales:

1. Fomentar la promoción de la salud y el medio ambiente así como la prevención de enfermedades cancerígenas
2. Aseguramiento universal en salud
3. Garantizar la atención de la salud a la población vulnerables y de alto riesgo con especialidad en la salud oncológica
4. Fortalecer la capacidad resolutoria de los establecimientos del Instituto.
5. Contribuir a la disminución de los riesgos y daños del cáncer en poblaciones dispersas y excluidas
6. Asegurar el acceso y uso de medicamentos esenciales así como la vigilancia de la calidad de los productos farmacéuticos y sanitarios
7. Fortalecer la capacidad financiera y de gestión, para el logro de objetivos.
8. Fortalecer el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud

## **II. FUNCIONES GENERALES**

1. Proponer a la Gerencia Regional de Salud, para su aprobación, Ejecución, Control y Evaluación de los planes políticas, estrategias programas, proyectos y recursos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo Institucional.
2. Conducir la prestación de Salud especializada, para proteger, promover, prevenir, recuperar la salud, rehabilitar y garantizar la atención integral del paciente oncológico dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos, con eficacia, calidad y eficiencia.

3. Promover la equidad y el acceso de la población regional del Sur a la atención integral oncológica en coordinación con las entidades públicas y privadas que dirijan y/o presten servicios de salud en el ámbito nacional y/o regional.
4. Seleccionar informar prescribir dispensar y asegurar el uso apropiado de los productos farmacéuticos y afines para tratamiento oncológico, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Planear dirigir ejecutar y evaluar actividades para reducir los riesgos y daños oncológicos originados por estilos de vida no saludables.
6. Actualizar permanentemente los estándares de manejo del cáncer en la Región innovando permanentemente las normas métodos y técnicas para la salud en el campo oncológico.
7. Proponer a la Gerencia Regional de Salud las normas para establecer el control técnico de los servicios de salud oncológicos que prestan.
8. Diseñar y desarrollar la alta investigación especializada en oncología aplicando nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación, atención y docencia especializada de salud en el campo oncológico.
9. Capacitar permanentemente a los profesionales de la salud y técnicos del sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos en la investigación atención y docencia especializada en el campo oncológico.
10. Promover la participación activa de las instituciones y entidades que sean necesarias en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del cáncer en el ámbito regional.
11. Gestionar el financiamiento de las actividades y proyectos que sean necesarios para lograr sus objetivos funcionales, operativos y estratégicos, de conformidad con las políticas sectoriales dictadas por la Gerencia Regional de salud; y
12. Diseñar y ejecutar la automatización e integración de los sistemas de información necesarios para el planeamiento, ejecución y evaluación de los procesos, procedimientos y gestión institucional
13. Impulsar el desarrollo de la Bioética en la institución así como en las demás instituciones de salud

### III. CAPACIDAD OPERATIVA DEL IREN SUR



**CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL - 2015**



1/3

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA							
SECTOR : GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD - INSITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - IREN SUR							
NRO. DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
<b>DENOMINACION DEL ORGANO DE: DIRECCION</b>							
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : GERENCIA</b>							
001	Director de Programa Sectorial III	443-07-07-C	EC	1	1		1
002-004	Supervisor del Programa Sectorial I	443-07-07-D	SP-EJ	3		3	
005	Relacionista Público I	443-07-07-E	SP-ES	1	1		
006-007	Especialista Administrativo I	443-07-07-E	SP-ES	2		2	
008	Abogado I	443-07-07-E	SP-ES	1		1	
009-010	Técnico Administrativo I	443-07-07-F	SP-AP	2	1	1	
011	Secretaria I	443-07-07-F	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>1</b>
<b>DENOMINACION DEL ORGANO DE: ASESORAMIENTO</b>							
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>							
012	Director de Sistema Administrativo I	443-07-07-C	SP-EJ	1	1		1
013-015	Especialista Administrativo II	443-07-07-E	SP-ES	3	2	1	
016	Planificador I	443-07-07-E	SP-ES	1		1	
017-018	Técnico en Planificación I	443-07-07-F	SP-AP	2		2	
019-020	Técnico Administrativo I	443-07-07-F	SP-AP	2		2	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
<b>DENOMINACION DEL ORGANO DE: APOYO</b>							
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE ADMINISTRACION</b>							
021	Director de Administración I	443-07-07-C	SP-EJ	1	1		1
022-025	Experto en Sistema Administrativo I	443-07-07-C	SP-EJ	4		4	
026	Contador I	P3-05-225-1	SP-ES	1	1		
027	Ingeniero I	443-07-07-E	SP-ES	1	1		
028	Capellán I	443-07-07-E	SP-ES	1		1	
029	Asistente Social I	443-07-07-E	SP-ES	1		1	
030-035	Especialista Administrativo I	443-07-07-E	SP-ES	6	2	4	
036	Técnico en Ingeniería I	443-07-07-F	SP-AP	1	1		
037-041	Técnico Administrativo I	443-07-07-F	SP-AP	5	5		
042-048	Técnico en Seguridad I	443-07-07-F	SP-AP	7	6	1	
049	Mecánico II	443-07-07-F	SP-AP	1	1		
050-052	Artesano I	443-07-07-F	SP-AP	3	3		
053	Operador de Maquinas Industriales II	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
054	Especialista en Mantenimiento	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
055	Operador de Equipo Electrónico I	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
056	Electricista I	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
057-059	Chofer I	443-07-07-F	SP-AP	3		3	
060	Técnico en Informatica	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
061-065	Secretaria I	443-07-07-F	SP-AP	5	1	4	
066	Operador de Central Telefónico I	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
067	Auxiliar de Sistema Administrativo I	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
068-078	Trabajador de Servicios I	443-07-07-F	SP-AP	11	10	1	
079-80	Auxiliar de Artesania I	443-07-07-F	SP-AP	2		2	
081	Auxiliar de Electricidad I	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>61</b>	<b>32</b>	<b>29</b>	<b>1</b>



Gobierno Regional de  
Arequipa

**CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL - 2015**

2/3



Gerencia Regional de  
Salud de Arequipa

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA							
SECTOR : GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD - INSITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - IREN SUR							
NRO. DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
<b>DENOMINACION DEL ORGANISMO DE: LINEA</b>							
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CANCER</b>							
082	Director de Programa Sectorial I	443-07-07-C	SP-DS	1	1		
083-085	Supervisor del Programa Sectorial I	443-07-07-D	SP-EJ	3		3	
086-093	Médico III	443-07-07-E	SP-ES	8	2	6	
094-099	Médico II	443-07-07-E	SP-ES	6		6	
100-101	Estadístico III	443-07-07-E	SP-ES	2	1	1	
102-103	Educador para la Salud II	443-07-07-E	SP-ES	2	1	1	
104	Biólogo I	443-07-07-E	SP-ES	1		1	
105 - 106	Obstetra I	443-07-07-E	SP-ES	2		2	
107-108	Técnico Administrativo III	443-07-07-F	SP-AP	2		2	
109-110	Técnico en Estadística II	443-07-07-F	SP-AP	2	1	1	
111	Técnico en Laboratorio II	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
112	Inspector Sanitario II	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
113	Técnico en Enfermería	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
114	Técnico en Radiología	443-07-07-F	SP-AP	1	1		
115	Programador de Sistema PAD II	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
116	Operador PAD II	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
117	Secretaría II	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>36</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>0</b>
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA</b>							
118	Director de Programa Sectorial I	443-07-07-C	SP-DS	1	1		
119-122	Supervisor del Programa Sectorial I	443-07-07-D	SP-EJ	4		4	
123-135	Médico III	443-07-07-E	SP-ES	13	2	11	
136-137	Tecnólogo Médico III	443-07-07-E	SP-ES	2		2	
138-153	Médico II	443-07-07-E	SP-ES	16		16	
154	Psicólogo II	443-07-07-E	SP-ES	1	1		
155-158	Asistente en Servicio de Salud I	443-07-07-E	SP-ES	4		4	
159	Secretaría II	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>42</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>0</b>
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGIA</b>							
160	Director de Programa Sectorial I	443-07-07-C	SP-DS	1	1		
161-164	Supervisor del Programa Sectorial I	443-07-07-D	SP-EJ	4		4	
165-179	Médico III	443-07-07-E	SP-ES	15	13	2	
180-195	Médico II	443-07-07-E	SP-ES	16		16	
196-198	Cirujano Dentista II	443-07-07-E	SP-ES	3		3	
199-200	Tecnólogo Médico II	443-07-07-E	SP-ES	2		2	
201-204	Asistente en Servicio de Salud I	443-07-07-E	SP-ES	4		4	
205	Secretaría II	443-07-07-F	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>46</b>	<b>14</b>	<b>32</b>	<b>0</b>
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RADIO TERAPIA</b>							
206	Director de Programa Sectorial I	443-07-07-C	SP-DS	1		1	
207	Supervisor del Programa Sectorial I	443-07-07-D	SP-EJ	1		1	
208-212	Médico III	443-07-07-E	SP-ES	5		5	
213-214	Tecnólogo Médico III	443-07-07-E	SP-ES	2		2	
215-216	Asistente en Servicio de Salud I	443-07-07-E	SP-ES	2		2	
217-218	Técnico Administrativo III	443-07-07-F	SP-AP	2		2	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>



Gobierno Regional de  
Arequipa

**CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL - 2015**

3/3



Gerencia Regional de  
Salud de Arequipa

ENTIDAD		: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA					
SECTOR		: GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - IREN SUR					
NRO. DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>							
219	Director de Programa Sectorial I	443-07-07-C	SP.DS	1	1		
220-221	Supervisor del Programa Sectorial I	443-07-07-D	SP.EJ	2		2	
222-223	Médico III	443-07-07-E	SP.ES	2		2	
224-233	Médico II	443-07-07-E	SP.ES	10		10	
234-239	Biólogo II	443-07-07-E	SP.ES	6		6	
240-247	Químico Farmacéutico II	443-07-07-E	SP.ES	8	3	5	
248-251	Asistente Social II	443-07-07-E	SP.ES	4	1	3	
252-254	Nutricionista I	443-07-07-E	SP.ES	3	1	2	
255-256	Asistente en Servicio de Salud I	443-07-07-E	SP.ES	2		2	
257-259	Operador Equipo Médico II	443-07-07-F	SP.AP	3		3	
260-265	Técnico en Laboratorio II	443-07-07-F	SP.AP	6		6	
266-268	Técnico Administrativo III	443-07-07-F	SP.AP	3		3	
269-276	Técnico en Nutrición II	443-07-07-F	SP.AP	8	2	6	
277-279	Operador Equipo Médico I	443-07-07-F	SP.AP	3		3	
280-287	Técnico en Farmacia I	443-07-07-F	SP.AP	8	4	4	
288-289	Técnico en Enfermería I	443-07-07-F	SP.AP	2		2	
290-291	Secretaria II	443-07-07-F	SP.AP	2		2	
292-296	Artesano I	443-07-07-F	SP.AP	5		5	
297	Auxiliar Asistencial	443-07-07-F	SP.AP	1		1	
298-301	Auxiliar de Nutrición I	443-07-07-F	SP.AP	4		4	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>83</b>	<b>12</b>	<b>71</b>	<b>0</b>
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>							
302	Director de Programa Sectorial I	443-07-07-C	SP.EJ	1	1		
303-308	Enfermera III	443-07-07-E	SP.ES	6	6		
309-341	Enfermera II	443-07-07-E	SP.ES	33	19	14	
342-368	Técnico en Enfermería II	443-07-07-F	SP.AP	27	21	6	
369-370	Secretaria II	443-07-07-F	SP.AP	2	1	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>69</b>	<b>48</b>	<b>21</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>				<b>370</b>	<b>124</b>	<b>246</b>	<b>3</b>

**IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**